

# ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 46/59/89/s  
Distr: UA/SC

AU 329/89

Ejecución extrajudicial

25 de agosto de 1989

**PERU: Dr. Coqui Samuel HUAMANI SANCHEZ**

---

---

Ha llegado a conocimiento de Amnistía Internacional que el Dr. Coqui Samuel Huamani Sánchez, abogado y nuevo director de la Comisión de Derechos Humanos (CODEH) de Cerro de Pasco, fue hallado muerto el 23 de agosto de 1989, unas horas después de que fuera secuestrado en su domicilio por hombres armados que, al parecer, eran miembros de las fuerzas de seguridad.

Según algunas informaciones, Coqui Samuel Huamani fue sacado de su domicilio en Cerro de Pasco, capital del departamento de Pasco, a las 1:20 horas de la madrugada del día 23 de agosto por varios hombres armados que vestían uniforme militar y pasamontañas. Varias personas fueron testigos de su detención, entre ellas el propietario de la casa en la que vivía. Aproximadamente a las 2 de la tarde de ese mismo día se encontró su cadáver junto con una nota en la que decía: "así mueren los traidores", en lo que parece ser un intento de hacer ver que el responsable de su secuestro y posterior asesinato era el grupo guerrillero Sendero Luminoso.

Hacia tan sólo dos semanas que el Dr. Huamani Sánchez había sido designado director para asuntos nacionales e internacionales de CODEH en Pasco. Es el primer activista pro derechos humanos que ha sido asesinado en la región y existe una honda preocupación por otras personas que trabajan para CODEH y otros grupos de derechos humanos.

## INFORMACION GENERAL

Recientemente se han venido produciendo violentos enfrentamientos entre el ejército y grupos de insurgentes armados en el departamento de Pasco, zona que se encuentra bajo el estado de excepción. De igual modo, se han venido recibiendo últimamente noticias de lo que parecen ser varias ejecuciones extrajudiciales en la zona, siendo las últimas de ellas la del abogado Fernando Mejía Egochaga y la del profesor Aladino Melgarejo Ponce, ocurridas a mediados de junio (véase AU 198/89, AMR 46/42/89/s, 21 de junio). Fernando Mejía era asesor jurídico de los miembros de las comunidades campesinas y dirigente provincial de la coalición Izquierda Unida. Según nuestros informes, ambos fueron sacados de sus respectivos domicilios durante la noche por miembros del ejército, siendo posteriormente hallados sus cadáveres. Cerro de Pasco, zona minera, se ha visto últimamente afectada por continuas huelgas en las que han participado unos 70.000 mineros a escala nacional. Según los informes, varios mineros que participaban en la misma han resultado detenidos en los últimos 10 días, al parecer, por sus legítimas actividades sindicales.

**ACCION RECOMENDADA:** Telegramas/télex/cartas por vía aérea:

- manifestando preocupación por la presunta ejecución extrajudicial del Dr. Coqui Samuel Huamani Sánchez, destacado activista pro derechos humanos en ese departamento;
- instando a que se realice una investigación inmediata e imparcial cuyos resultados sean hechos públicos con el fin de determinar quiénes han sido los responsables de su asesinato y sean puestos a disposición judicial;
- instando a que se tomen todas las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad física de otros miembros de la Comisión de Derechos Humanos y grupos de derechos humanos de Pasco.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente Alan García  
Presidente de la República del Perú  
Palacio de Gobierno  
Plaza de Armas  
Lima, Perú

Telegramas: Presidente García,  
Lima, Perú  
Télex: 20167 PE PALACIO

General Julio Velásquez Giacarini  
Ministro de Defensa  
Ministerio de Defensa  
Avda. Boulevard Monterrico  
Lima 33, Perú

Telegramas: Ministro Defensa,  
Lima, Perú  
Télex: 25438 CONGREGI

Sr. Agustín Mantilla  
Ministro del Interior  
Ministerio del Interior  
Plaza 30 de Agosto, 150  
Lima, Perú

Telegramas: Ministro Interior, Lima, Perú  
Télex: 21133 PE OCMI

**COPIAS A:**

Señores  
APRODEH  
Avenida Abancay, 210  
Of. 1102  
Lima, Perú

CODEH Pasco  
Apartado 5  
Cerro de Pasco  
Pasco, Perú

(organizaciones de derechos humanos)

y a los representantes diplomáticos de Perú en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o la sede de su Sección si envían llamamientos después del 6 de octubre de 1989.